

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1255

ARTICULO 1ro: Eximase del pago de la Tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al terreno ubicado catastralmente como Circ.I, Secc. A, Mzna. 12, Parc. 6f, Part. 8235, de dominio del Obispado de San Nicolás y donde se construirá la Capilla Cristo Rey. (Ubic. calle 44 entre 12 y 13.-

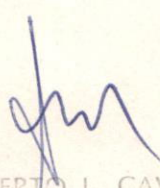
ARTICULO 2do: La presente eximción se otorga por el ejercicio fiscal 1.990.-

ARTICULO 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.990.


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE